ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 02/2016 PARA LA "PROVISION DE BOCADITOS Y BEBIDAS"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 15:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 02/2016 para la **"PROVISIÓN DE BOCADITOS Y BEBIDAS"**, estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); C.P. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero; y Abog. Raúl Eduardo Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizados el día 22 de marzo del 2016, en la oficina de la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas los siguientes oferentes: ANGELA BOTTINO, BLANCA LILA DECOUD y NESTOR LÓPEZ PANIAGUA.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) ANGELA BOTTINO

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil) para el Item 1, y Gs. 22.200.000 (Guaraníes veintidós millones doscientos mil), para el Item 2**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) BLANCA LILA DECOUD

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones) para el Item 1, y Gs. 18.796.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos noventa y seis mil), para el Item 2**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.

C) NESTOR LÓPEZ PANIAGUA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 28.215.000 (Guaraníes veintiocho millones doscientos quince mil) para el Item 1, y Gs. 20.350.000 (Guaraníes veinte millones trescientos cincuenta mil), para el Item 2**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	ANGELA BOTTINO	BLANCA LILA DECOUD	NESTOR LOPEZ PANIAGUA
REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Debidamente extendida			
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Planilla comparativa de precios

		OFERENTES						
		ANGELA BOTTINO			BLANCA LILA DECOUD		NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA	
Item	Descripcion	Cant.	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1	Bocaditos salados surtidos. En las siguientes variedades: milanesitas de carne y de pollo, empanaditas de carne, jamón y queso y de pollo, patitas de pollo, croquetitas, fugasitas, sanwish de verduras y de jamón y queso, chipitas, tartas y chipa guazú en bandejas de 50 unid.	540	55.000	29.700.000	50.000	27.000.000	52.250	28.215.000
2	Gaseosas. En envases descartables de 1.50 Litros, varios sabores. Paqutes de 6 Botellas	370	60.000	22.200.000	50.800	18.796.000	55.000	20.350.000
TOTAL				51.900.000		45.796.000		51.140.000

Evaluación de Ofertas:

1. A continuación, se procede a evaluar la oferta más baja en el Item 1, la de BLANCA LILA DECOUD, haciendo un análisis pormenorizado de esta oferta constatamos que ha modificado la planilla en la columna de *Presentación*, ya que ha ofertado bandejas de 40 unidades en lugar de bandejas de 50 unid., alterando el contenido de solicitado en este íten, por lo que su oferta debe ser descalificada.

2. Pasando a analizar la segunda oferta más baja en el Item 1, la de NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA, corroboramos que efectivamente reúne los requisitos para ser adjudicado para la provisión de lo descrito en este Item.

3. Acto seguido, se procede a evaluar la oferta más baja en el Item 2, la de BLANCA LILA DECOUD, la cual constatamos que efectivamente cumple con los requerimientos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación, para la provisión de lo descrito en el Item 2.

4. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de los oferentes, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	BLANCA LILA DECOUD	NESTOR LOPEZ PANIAGUA
	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES		
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
➢ *El oferente deberá contar con las instalaciones y utensilios adecuados para la elaboración de alimentos de manera eficiente e higiénica, en cantidad necesaria para abastecerlos requerimientos de la Gobernación. El Comité de evaluación podrá verificar in situ lo veracidad de los datos proporcionados por el oferente.* ➢ *Los servicios ofrecidos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "C".*	CUMPLE	CUMPLE

➢ Experiencia en prestación de servicios iguales (Provisión de bocaditos y bebidas) en base a contratos subscriptos con anterioridad, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros) de los últimos tres años. ➢ El Comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051		
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.* *Inciso a)* *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* *Inciso b)* *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública*	CUMPLE CUMPLE No Detectado CUMPLE **Blanca Lila Decoud** No Aparece en SINARH	CUMPLE CUMPLE No Detectado CUMPLE **Nestor López Paniagua** No Aparece en SINARH
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E		
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II *Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem 1°*	CUMPLE	CUMPLE CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar al oferente **NESTOR LOPEZ PANIAGUA**, para la Provisión de Bocaditos, por valor de **Gs. 28.215.000 (Guaraníes veintiocho millones doscientos quince mil) para el ITEM N°1.-**

2. Adjudicar a la oferente **BLANCA LILA DECOUD**, para la Provisión de Bebidas, por valor de **Gs. 18.796.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos noventa y seis mil) para el ITEM N°2**, ambas por ser las ofertas más solventes, que han cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.016.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

C.P. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú